INFORME SECRETARIAL: Cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez la presente acción de tutela No. 2020-00285. Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, D.C., Cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y verificadas las actuaciones que refiere, este Despacho constata que el día de hoy la parte accionante aportó escrito incluyendo nuevos hechos a la acción de tutela, por lo que se dispone correr traslado de estos a los accionados para que en un término máximo de un (01) día siguiente a la notificación de esta providencia, hagan las manifestaciones que consideren pertinentes.

De conformidad a lo antes referenciado, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: CORRER TRASLADO del escrito contentivo de nuevos hechos por el término de un (01) día, contadas a partir de la notificación de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este Auto a las partes por el medio más expedito.

TERCERO: PUBLICAR este auto en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ

svf

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020).

OFICIO No. 00

Señor.
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
INVERSIONES DAMA SALUD S.A.S.
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00285
ACCIONANTE: ANA MARÍA PARRA GUTIERREZ
ACCIONADO: INVERSIONES DAMA SALUD S.A.S.

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho ordenó correr traslado de los nuevos hechos allegados por la accionante, otorgándole el término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia para que informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

svf

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., Cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020).

OFICIO No. 00

Señor.
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
NACION- MINISTERIO DE TRABAJO
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2020 00285
ACCIONANTE: ANA MARÍA PARRA GUTIERREZ
ACCIONADO: INVERSIONES DAMA SALUD S.A.S.

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) este Despacho ordenó correr traslado de los nuevos hechos allegados por la accionante, otorgándole el término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia para que informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

svf